NIT: 820002916-5	ESTUDIOS PREVIOS			
	PROCESO	3.2. Gestión Administrativa y financiera	CODIGO	3.2.1. M01 F01
	SUB PROCESO	3.2.1. GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	VERSION	1
	TIPO	FORMATO	FECHA	18/12/2024
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD E.S.E. CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO PULID				

INFORMACIÓN GENERAL	
1. FECHA DE ELABORACION:	01 de julio 2026
2.TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El presente contrato se pagará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No 2026000163 del 01 de julio de 2026, CÓDIGO No 2.4.5.02.09.01.01 RUBRO "*servicios Técnicos, Profesionales y Asesorías de Área Asistencial*", del presupuesto de gastos para la actual vigencia fiscal 2025, expedida por la Tesorera de la E.S.E. Centro de Salud Edgar Alonso Pulido Solano de Pauna.
4. OBJETO A CONTRATAR	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS 2026) COMPONENTE PIC 2026 MUNICIPAL.
5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	Que la E.S.E Centro de Salud Edgar Alonso Pulido Solano de Pauna, es una Institución Descentralizada, encargada de prestar servicios de salud a la población del municipio y el área de influencia. Que atendiendo lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud), respecto a la naturaleza y contenido del derecho fundamental de la salud, señala: "*El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado.*" Que las actividades a desarrollar son con exclusividad para la ejecución y cumplimiento de los deberes que como "Entidad Sanitaria y Hospitalaria" nos corresponde, en materia asistencial y misional, siendo en consecuencia necesaria la contratación de PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS 2026) COMPONENTE PIC 2026 MUNICIPAL.y de esta manera garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud y por ende materializar el derecho constitucional de la población usuaria a no ver interrumpida la atención sanitaria y hospitalaria en ningún momento. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del art. 195 de la Ley 100 de 1993, los contratos que celebren las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas establecidas en el derecho privado. Que la ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece que: *"Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud, se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente Ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen."* El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994 dispone en su artículo 2º: *"El objetivo de las Empresas Sociales del Estado será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud."* De conformidad con el Acuerdo 008 de 2025, la E.S.E Centro de Salud Edgar Alonso Pulido Solano de Pauna, en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral. La E.S.E Centro de Salud Edgar Alonso Pulido Solano de Pauna, como ente descentralizado debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Nacional en el artículo 2º así: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)*

	La Jurisprudencia constitucional ha puesto de relieve los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad que informan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, consagrados en el artículo 48 Superior, de conformidad con los cuales el legislador "*quedó habilitado constitucionalmente para configurar el sistema de seguridad social sometido a dichos principios y a los parámetros fundamentales establecidos en la citada disposición superior. Efectivamente, reiterando su naturaleza de servicio público, el legislador dispuso que su prestación debe efectuarse con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación*". En este sentido, la Corte ha puesto de relieve en relación con el principio de eficiencia, que este se encuentra consagrado en la norma superior, y desarrollado en la Ley 100 de 1993, y puede ser definido como "*la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente".* que, se hace necesario contratar la prestación del servicio de psicóloga, requisito indispensable para realizar las actividades de plan de intervenciones colectivas "pic". Que el Contratista declara encontrarse inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS). Que, por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato.
6. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN:	GERENTE
7. FUNCIONES DEL SUPERVISOR:	a) Comprobar el cumplimiento del objeto del contrato bajo las normas técnicas y de calidad que sobre la materia lo rijan. b) Realizar un control serio, profesional con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, tendiente a evitar dilaciones injustificadas. c) Certificar la prestación del servicio previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por el contratista y objeto del contrato, cuando el caso lo amerite, para efectos de pagos. d) Controlar que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones laborales contraídas en desarrollo del contrato. e) Formular las recomendaciones que fueren del caso, tendientes a la debida ejecución contractual. f) Informar oportunamente y a las demás áreas competentes cuando se produjere incumplimiento de cualquier tipo a las obligaciones derivadas del contrato o la mala calidad de los bienes o servicios contratados. g) Presentar informe parcial o final de Supervisión. h) Solicitar las modificaciones o aclaraciones del contrato cuando a ello hubiere lugar. i) Avisar oportunamente a la Gerencia de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. j) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato u Orden. k) Llevar a cabo la gestión relacionada con la liquidación del contrato, solicitando al contratista, la documentación requerida para ello. l) Verificar el cumplimiento del pago de los aportes en salud y pensión por parte del contratista. m) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes contratados cumplan con las características exigidas en el contrato. n) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en el contrato u orden los bienes y servicios que hayan sido objeto de contratación. o) Verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el supervisor del contrato considere pertinentes, las condiciones de ejecución de los bienes y servicios que hayan sido contratados. p) Controlar las etapas del objeto contractual y certificar la prestación del servicio, la entrega de bienes o la ejecución de obras contratadas, cuando el caso así lo amerite. q) Las demás que se requieran para procurar la debida, cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual. r) Elaborar las liquidaciones de los contratos con la debida antelación y dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a

la fecha del acuerdo que la disponga.

s) Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la Administración sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones, aclaraciones, cesiones o adiciones al contrato, cuando menos con ocho (8) días de anticipación al vencimiento del plazo y/o duración del contrato.

t) Abstenerse bajo su exclusiva responsabilidad de permitir la iniciación de la ejecución del objeto contratado antes de la fecha indicada en el respectivo contrato sin que este reúna los requisitos de Ley.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / ESTUDIOS Y DISEÑOS

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Específicas:

ACTIVIDAD - ACCION	TRIMESTRES				
	I	II	III	IV	TOTAL
Implementar, monitorear y evaluar N 3 ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en la institución educativa TECNICO NACIONALIZADO, SANTA ROSA Y IETAD , incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria, atencion zona de orientacion durante una jornada semanal de 4 horas en cada institucion educativa definidas, programando una jornada semanal en cada institucion de manera rotativa . (jornadas por mes, en marzo, abril, mayo, agosto, septiembre octubre y noviembre y tres jornadas po rmes en los meses de junio y julio) para un total de 30 jornadas con un minimo de 200 atenciones individuales en el total de la vigencia; . 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE.	4	11	11	4	30

	Fortalecer el CENTRO DE ESCUCHA comunitario rural para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a comunidad general del sector rural, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. Se realiza mediante jornadas de servicios de centro de escucha de 4 horas cada una: se desarrollan 16 jornadas en las veredas Paramo, llano grande, monte y pinal, piedra gorda, capez, piache, agua sal, san isidro, boquipi ibama, manote alto, manote bajo, honda y volcan, travesias-2, quebrada seca y 8 en centro urbano , con un minimo total de 200 atenciones individuales en las 18 jornadas. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización.	2	6	6	4	18

10. OBLIGACIONES DE LA E.S.E:	1. Cancelar al contratista el valor del contrato conforme lo con lo establecido en la cláusula tercera del mismo 2. Entregar en forma oportuna la información y documentación solicitada por el contratista necesario para la ejecución del contrato. 3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que del mismo forman parte.
11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:	De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo 129 de 2014, la modalidad de selección para el contrato es de Contratación Directa en atención a la cuantía y el tipo de contrato.
12. REQUISITOS JURIDICOS	**Si es persona natural:** • Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el Representante Legal en la que manifiesta que conoce y acepta las condiciones y especificaciones señaladas en los términos de la Solicitud de Cotización. • Copia del Registro Único Tributario -RUT • Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días a la apertura de este proceso de selección (si aplica). • Fotocopia de la cedula del representante legal de la empresa. • Experiencia relacionada, por el mismo objeto y el mismo o superior monto del presente Estudio • Declaración juramentada de inexistencia de Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar con Entidad Estatal. • Fotocopia de la Libreta Militar si es varón menor de 50 años de edad.

	• Portafolio de servicios • Propuesta Económica de acuerdo a la presente Solicitud Formal de Cotizaciones u Ofertas • Propuesta Técnica especificando claramente las actividades a realizar en cada uno de los procesos, subprocesos y procedimientos descritos en el presente estudio, para la ejecución del objeto contractual siguiendo la normatividad que para los servicios exige la norma de Habilitación. • Certificado Vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la Nación de la empresa y su representante legal • Certificado Vigente de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la empresa y su representante legal • Certificado vigente de antecedentes policiales del representante legal de la empresa. • Certificado vigente de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC **Si es persona Jurídica:** • Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el Representante Legal en la que manifiesta que conoce y acepta las condiciones y especificaciones señaladas en los términos de la Solicitud de Cotización. • Copia del Registro Único Tributario -RUT • Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días a la apertura de este proceso de selección (si aplica). • Fotocopia de la cedula del representante legal de la empresa. • Experiencia relacionada, por el mismo objeto y el mismo o superior monto del presente Estudio • Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del Representante Legal son limitadas, el proponente deberá adjuntar la autorización de la Asamblea o Junta de Socios para comprometer a la persona jurídica. • Declaración juramentada de inexistencia de Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar con Entidad Estatal. • Fotocopia de la Libreta Militar si es varón menor de 50 años de edad. • Portafolio de servicios • Propuesta Económica de acuerdo a la presente Solicitud Formal de Cotizaciones u Ofertas • Propuesta Técnica especificando claramente las actividades a realizar en cada uno de los procesos, subprocesos y procedimientos descritos en el presente estudio, para la ejecución del objeto contractual siguiendo la normatividad que para los servicios exige la norma de Habilitación. • Certificado Vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la Nación de la empresa y su representante legal • Certificado Vigente de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la empresa y su representante legal • Certificado vigente de antecedentes policiales del representante legal de la empresa. • Certificado vigente de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) M/CTE. Dentro de este presupuesto asignado se deberá incluir IVA (si hubiere lugar) y los demás descuentos de los impuestos tasas y derecho Nacionales Departamentales, municipales y demás costos inherentes, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la empresa.
14. ANALISIS DE MERCADO:	Teniendo en cuenta el artículo 38.1.1 del Estatuto de Contratación de la E.S.E Centro de Salud Edgar Alonso Pulido Solano de Pauna y previa solicitud, se recibió propuesta por profesional de amplia experiencia el cual se ajusta al presupuesto de la E.S.E y a los precios del mercado. En conclusión, las Entidades Estatales en las cuales se encuentran las E.S.E son autónomas y responsables de adelantar estudios que permitan determina su necesidad y como pueden satisfacerla a través de la oferta de servicios, y de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E puede celebrar contratos de prestación de servicios profesionales como sucede en este caso.

15. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La E.S.E Centro de Salud Edgar Alonso Pulido Solano, en materia contractual se rige por las normas de derecho privado según lo establecido en la Ley 100 de 1993 en su artículo 195 Numeral 6 y según lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Edgar Alonso Pulido Solano artículo 38.1.1 y 38.2 establecen que la E.S.E puede celebrar contratos de manera directa..

PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA	
VERIFICACIÓN	OFERTA ECONÓMICA	X	HABILITA/INHABILITA
	EXPERIENCIA EN EL OBJETO CONTRATADO	X	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD TÉCNICA	X	HABILITA/INHABILITA

16. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Investigaciones penales y/o disciplinarias	BAJO	Verificación detallada de la información suministrada antes de la celebración del contrato
Incumplimiento parcial o total del contrato	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	MEDIO	Establecer multas, cláusula penal y garantías en el contrato
Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la prestación del servicio. Reclamaciones a la entidad	MEDIO	Establecer en el contrato la garantía que ampara el riesgo de responsabilidad extracontractual.
Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes	Afectación en la continuidad del servicio.	BAJO	Analizar la cesión o terminación del contrato.
Incremento sustancial en el costo del producto requerido para la ejecución del contrato	Afectación en la calidad y permanencia del servicio	BAJO	Verificación de impacto en la conmutatividad contractual y concertación de determinaciones que garanticen la normalidad en la ejecución contractual

17. GARANTIAS DEL CONTRATO:

El contratista constituirá a su costo, y a favor de la E.S.E. Centro de Salud Edgar Alonso Pulido Solano, la garantía Única ante una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia conforme al artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, que amparen los siguientes riesgos.

Cumplimiento. Por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual a su duración y cuatro (04) meses más.

Pago de salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, de los colaboradores del CONTRATISTA, requerido para la ejecución de este Contrato, por la suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, por el término, de duración del mismo y tres (03) años más.

18. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Desde el acta de inicio hasta el 20 de noviembre de 2026

19. FORMA DE PAGO

La E.S.E Centro de Salud Edgar Alonso Pulido Solano del Municipio de Pauna se compromete a pagar el valor del contrato

20. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES :

El presente proceso se encuentra establecido en el Plan Anual de Adquisiciones

ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO	3.2. Gestión Administrativa y financiera	CODIGO	3.2.1. M01 F01
SUB PROCESO	3.2.1. GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	VERSION	1
TIPO	FORMATO	FECHA	18/12/2024

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD E.S.E. CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO PULID

21. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS	De conformidad con el clasificador de bienes y servicios, consultado en la página web: www.colombiacompra.gov.co/clasificación, por lo tanto, el código asignado para la presente contratación es: 85121608
22. FIRMA:	
23: NOMBRE:	**ALBANELLY FLOREZ RIAÑO**
24: CARGO:	**TESORERA**

APROBÓ:
Gerente